



INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Gestión de Servicio al Ciudadano
(06/09/2024)



 Unidad Nacional de Protección 	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior 
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA MES DE AGOSTO DE 2024

Tabla de contenido

1.	INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	2
1.1	NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.....	2
1.2	CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....	2
1.3	CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2024.....	3
1.4	ENTE SOLICITANTE.....	4
2.	RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDENCIAS.	
3.	NÚMERO DE SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.....	5
4.	EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).....	5
5.	CONCLUSIONES.....	6



 Unidad Nacional de Protección 	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior 
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Unidad Nacional de Protección dispone para conocimiento de la ciudadanía en general el informe correspondiente a las Solicitudes de Acceso a la Información que han sido allegadas a la entidad durante el mes de **agosto del año 2024** en observancia de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* en concordancia con el Decreto 1081 de 2015 *“por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*, dado el compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana, generando herramientas que eviten la vulneración a su derecho de información y vigilancia a la función pública.

Lo anterior bajo la premisa que, las actuaciones del Estado deben tener como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, mencionado con anterioridad.

1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.

El número de solicitudes de información recibidas, corresponden a todas aquellas que fueron enviadas por el área de radicación y correspondencia, teniendo en cuenta los canales de atención establecidos, las cuales corresponden a **617** solicitudes de información, de las **1846** PQRSD recibidas en el mes de agosto del año 2024.

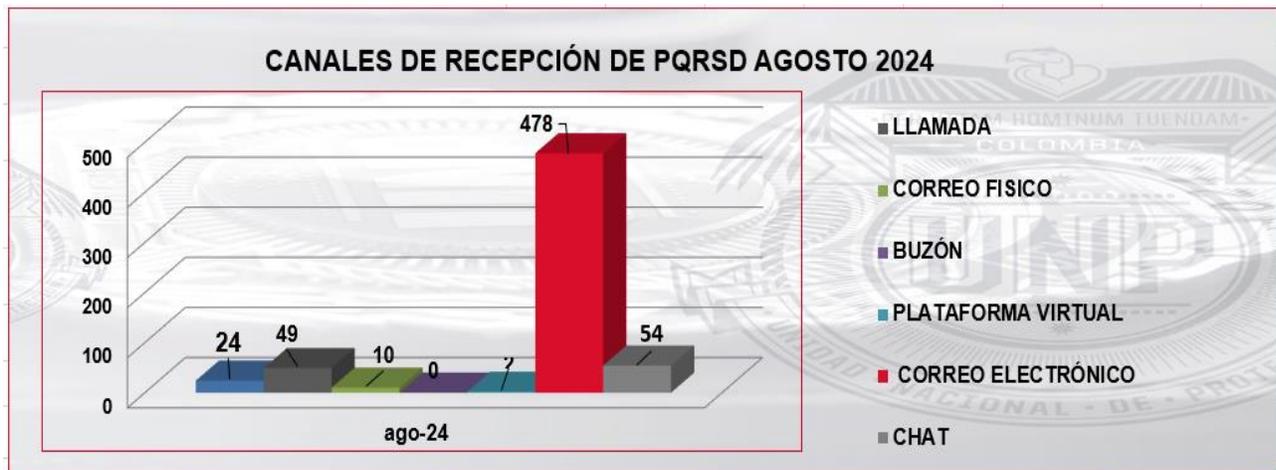


1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

El tiempo estándar de respuesta a cada solicitud es el siguiente:

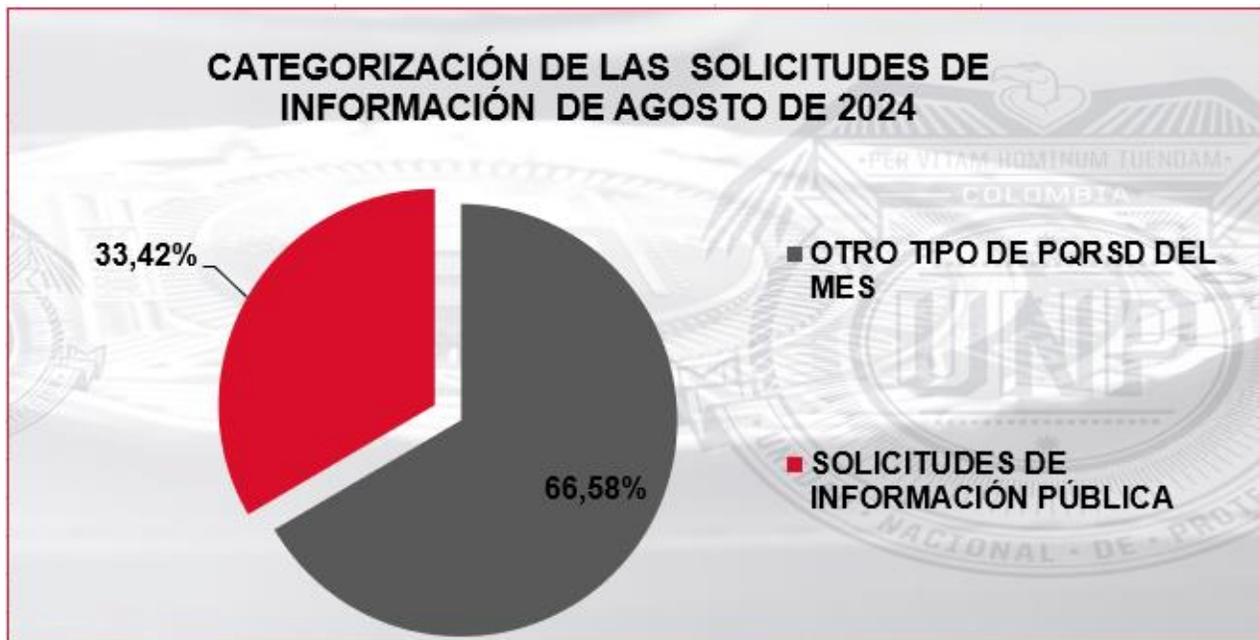
- ✓ Miembros del Congreso de la República cinco (05) días
- ✓ Entidad Pública diez (10) días
- ✓ Persona natural o jurídica diez (10) días

CANALES DE RECEPCIÓN DE PQRSD		
ago-24		
CANAL PRESENCIAL	ATENCIÓN PERSONALIZADA	24
CANAL TELEFÓNICO	LLAMADA	49
CANAL CORRESPONDENCIA	CORREO FÍSICO	10
	BUZÓN	0
CANAL VIRTUAL	PLATAFORMA VIRTUAL	2
	CORREO ELECTRÓNICO	478
	CHAT	54
TOTAL		617



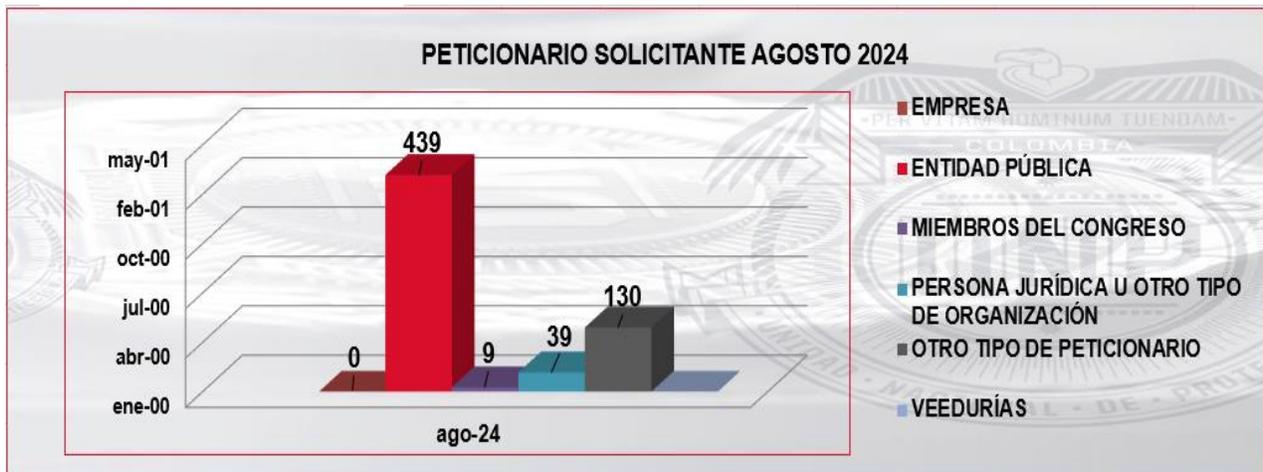
1.3 CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE AGOSTO 2024.

CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN/ PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2024	
CONCEPTO	PORCENTAJE
OTRO TIPO DE PQRSD DEL MES	66,58%
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	33,42%
TOTAL	100%



1.4. PETICIONARIO SOLICITANTE

PETICIONARIO SOLICITANTE	
ago-24	
EMPRESA	0
ENTIDAD PÚBLICA	439
MIEMBROS DEL CONGRESO	9
PERSONA JURÍDICA U OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN	39
OTRO TIPO DE PETICIONARIO	130
VEEDURÍAS	0
TOTAL	617



 Unidad Nacional de Protección	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDENCIAS.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN - AGOSTO 2024						
DEPENDENCIAS	RECIBIDOS	GESTIONADOS	RESPUESTA SIN TRAMITAR	GESTIÓN		TOTAL, PENDIENTES POR TRAMITAR
				EN TÉRMINOS	VENCIDOS	
DIRECCIÓN GENERAL	19	4	4	10	1	15
SECRETARÍA GENERAL	6	4	0	2	0	2
OFICINA DE CONTROL INTERNO	157	92	11	54	0	65
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	1	1	0	0	0	0
OFICINA ASESORA JURÍDICA	28	13	8	7	0	15
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO	67	50	1	16	0	17
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	26	14	3	8	1	12
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	3	1	1	1	0	2
GRUPO SERVICIO AL CIUDADANO	298	260	0	38	0	38
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	12	8	0	4	0	4
TOTAL	617	447	28	140	2	170



 Unidad Nacional de Protección 	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior 
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

3. SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.

Quince (15)

✓ **La Dependencia que reportaron traslado fueron:**

Dirección General
 Oficina de Control Interno
 Oficina Asesora Jurídica
 Subdirección de Protección
 Subdirección de Talento Humano
 Subdirección de Evaluación del Riesgo
 Oficina Asesora Jurídica
 Grupo de Servicio al Ciudadano

✓ **Entidades de Traslado**

Defensoría del Pueblo. Una (1)
 Ministerio del Interior. Una (1)
 Oficina de alto comisionado para la paz. Dos (2)
 Fiscalía General de la Nación. Tres (3)
 Unidad para las Víctimas. Una (1)
 Procuraduría General de la Nación. Una (1)
 Ministerio de Transporte. Una (1)
 Prosperidad Social. Una (1)
 Migración Colombia. Una (1)
 Superintendencia Nacional de Salud – Supersalud. Una (1)
 Comando General de las Fuerzas Militares. Una (1)



 Unidad Nacional de Protección 	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior 
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Agencia de Reincorporación. Una (1)

4. EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).

De conformidad a lo preceptuado en la Ley 1712 de 2014 “(...) *por medio de la cual se creó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones...*”.

La Entidad resalta el compromiso a la fecha, dando respuesta en términos y oportunidad a todas las solicitudes que llegan por los canales oficiales, sin embargo, en el periodo reportando, se negó la información solicitada a veintiocho (28) requerimientos, respuesta emitida a los solicitantes donde se les comunicó que dicha información es reservada y se les remitió la respectiva justificación, temas que son regulados por la norma anteriormente mencionada.

- ✓ Se precisa que, se negó a veintiocho (28) personas naturales y otras entidades.

5. CONCLUSIONES

- La respuesta que se otorga a cada una de las Solicitudes de Información es una exigencia de la Ley 1712 de 2014. Más allá de lo anterior, se trata de garantizar el



 Unidad Nacional de Protección	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

derecho fundamental de todo ciudadano y de generar toda la confianza mostrando transparencia sobre las actividades que realiza la Entidad.

- El **33,42** por ciento de las PQRSD que llegan a la Entidad, son solicitudes de información a las cuales se da respuesta en términos y oportunidad.
- En el periodo reportado se negó a veintiocho (28) solicitudes de información interpuestas por personas naturales, justificada en temas de reserva de la información.
- La Entidad da respuesta oportuna, a todas las solicitudes de información interpuestas por cada uno de los ciudadanos que recurren al Programa de Prevención y Protección liderado por la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Líder del Proceso,

MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información
 Unidad Nacional de Protección

“Todos los trámites y servicios de la UNP son gratuitos”

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Olga Lucía Medellín Ordóñez / Contratista-GSC		6/9/2024
Revisó:	Pablo Emilio Ovalle Pineda / Coordinador-GSC		6/9/2024
Aprobó:	María Fernanda Reyes Sarmiento/ jefe - Oficina Asesora de Planeación e Información		6/9/2024
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

